



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2013

Expte. N° 251/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica a favor de alumnos y docentes de la cátedra "Fuentes y Problemas sobre la Historia de las Sociedades Indígenas Andinas" de la citada Facultad, que participaron de una visita de estudio al Archivo Histórico de Sucre – BOLIVIA.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$ 8.319,83), procediendo a la devolución por intermedio de la TESORERÍA GENERAL, de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 17/100.-

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

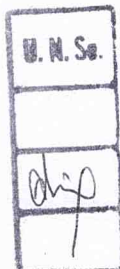
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$ 8.319,83), correspondiente a la ayuda económica otorgada a favor de alumnos y docentes de la cátedra "Fuentes y Problemas sobre la Historia de las Sociedades Indígenas Andinas" de la citada Facultad, que participaron de una visita de estudio al Archivo Histórico de Sucre – BOLIVIA.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.023,63
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 4.227,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 3.037,60
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$ 31,60

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, y Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0078-13